



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERNACIONAL
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA RED
IBEROAMERICANA DE MERCADOTECNIA EN SALUD A.C.



La FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante la **FCQ-UNA**, con domicilio en el Campus de la UNA, Ruta PY02, Km. 14, de la Ciudad de San Lorenzo, República de Paraguay, representada en este acto por su Decana, la Prof. Lic. **Cynthia Susana Saucedo de Schupmann**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, proclamada por la Resolución N° 1420/2021 del 20 de agosto de 2021 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por una parte y por la otra, LA RED IBEROAMERICANA DE MERCADOTECNIA EN SALUD A.C., en adelante **RIMS**, con domicilio en Av. Mendaz Megaña 2838-A, Co. Tamulté, Villahermosa, Tabasco, México, representado en este acto por el presidente **Dr. Heberto Romeo Priego Álvarez**, con Pasaporte mexicano N° N04557622, convienen en suscribir el presente Convenio.

EXPONEN:

Que la **FCQ-UNA**, es una Institución Universitaria Pública, que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud y el ambiente que comparten la química como disciplina común, respetando los valores éticos y buscando permanencia, calidad y desarrollo de sus recursos humanos, tiene como visión posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA como institución de referencia en la formación de profesionales, la investigación y la difusión de conocimientos y la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones en el ámbito de la salud, la industria y el medio ambiente. -----

Que **RIMS**, es una entidad no gubernamental, de carácter público y de derecho internacional; que representa y está constituida por profesionales vinculados a Universidades, Institutos de Educación Superior, Instituciones Gubernamentales u Organismos no Gubernamentales que promuevan, difundan o usen estrategias mercadotécnicas en salud en los países de Iberoamérica, siendo sus principales fines, el colaborar con los Estados, Gobiernos, Universidades e Instituciones afines de Iberoamérica en el desarrollo científico, tecnológico y social de la Mercadotecnia en Salud, y el

[1]





CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERNACIONAL
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA RED
IBEROAMERICANA DE MERCADOTECNIA EN SALUD A.C.



bienestar del profesional que la ejerce, con especial interés docente, gremial, ético y social.-----

POR ELLO:

Reconociéndose ambas partes con plena capacidad legal para celebrar este Convenio, lo hacen conforme a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. Marco legal: El presente Convenio y las actividades que se realicen en este marco estará sujeto a las normas nacionales y universitarias vigentes en la Universidad o Institución en que las mismas se desarrollen.-----

Cláusula Segunda. Objeto: Formalizar mediante este Convenio manifiesto de Colaboración Científico-Académica los mecanismos adecuados para favorecer la implementación de acciones conjuntas, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto ambas instituciones y así brindar a estudiantes, docentes y profesionales sanitarios las herramientas complementarias necesarias para enriquecer el desempeño profesional en el ámbito de la salud. -----

Cláusula Tercera. Actividad: Las actividades a ser realizadas en el marco del presente Convenio se concentrarán en la realización de actividades de formación, investigación y extensión, difusión y divulgación, en el ámbito de la mercadotecnia en salud y sus afines. -----

Clausula Cuarta. Financiamiento: El presente Convenio no demandará gastos de financiamiento a ninguna de las partes, excepto en aquellos casos acordados mutuamente y formalizados mediante adendas al presente Convenio o acuerdos específicos entre las partes. -----

Clausula Quinta. Derecho marcario. Ninguna de las disposiciones establecidas en este convenio conferirá derechos de publicidad o promoción a la otra parte, entendiéndose dentro de aquellas el nombre de

[2]





CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERNACIONAL
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA RED
IBEROAMERICANA DE MERCADOTECNIA EN SALUD A.C.



las instituciones, sus logos, marcas registradas o similares. El uso de este tipo de información deberá autorizarse por escrito entre las partes.-----

Clausula Sexta. Solución de divergencias. En relación a la interpretación y aplicación del presente instrumento, las partes procurarán resolverlo de común acuerdo, de buena fe y poniendo en ello sus mejores esfuerzos.----

Clausula Séptima. Vigencia. El presente Convenio se establece por un período de tres (3) años y será renovado automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra, con a lo menos seis (6) meses de anticipación, su voluntad manifiesta de dar por terminado el presente Convenio.-----

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman el presente Convenio Marco de Cooperación Internacional, en dos ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay, a los 3 (tres) días del mes de noviembre del año 2023.-----

Dr. Heberto Romeo Priego Álvarez
Presidente
Red Iberoamericana de
Mercadotecnia en Salud AC

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Asunción

